

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 713

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 10 MAY 2013

ASUNTO: DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITAN REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.3,194,120.00), CON LA FINALIDAD DE REPROGRAMAR LOS RECURSOS EN LAS ENTIDADES RECEPTORAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) El Ministerio de Educación mediante Acuerdo número 3667-2012 de fecha 09 de noviembre de 2012, acordó desconcentrar en las Direcciones Departamentales de Educación la asignación, administración, ejecución y dotación de recursos financieros a los Centros Educativos Públicos para implementar los servicios de apoyo; II) Se tiene a la vista para resolver solicitudes de reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá y Guatemala Occidente; para reprogramar los recursos en las entidades receptoras de cada Organización de Padres de Familia legalmente constituidas, para la ejecución del Programa Gratuidad de la Educación; III) Se tiene a la vista el Dictamen número 117 de fecha 23 de abril de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Artículo número 6 del Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece" y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.3,194,120.00)**, contenida en los comprobantes formas RP números 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364 y 365, que forman parte de la presente resolución y que se detallan a continuación:-----



[Handwritten signatures]

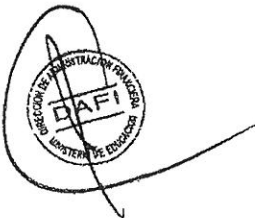
713

10 MAY 2013

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (Q.)	
		SUBTOTAL	TOTAL
	TOTAL:		3,194,120.00
324	11		30,000.00
325	11		3,240.00
326	21		304,920.00
327	21		98,840.00
328	21		7,520.00
329	21		61,020.00
330	21		19,540.00
331	21		31,160.00
332	21		9,140.00
333	21		178,300.00
334	21		17,840.00
335	21		24,120.00
336	21		9,440.00
337	21		78,080.00
338	21		26,740.00
339	21		14,740.00
340	21		50,780.00
341	21		41,200.00
342	21		12,760.00
343	21		285,400.00
344	21		18,720.00
345	11		4,960.00
346	11		8,300.00
347	11		6,660.00
348	11		2,720.00
349	11		10,860.00
350	11		12,920.00
351	11		700.00
352	11		3,920.00
353	11		2,860.00
354	11		14,880.00
355	11		360.00
356	11		7,460.00
357	11		3,900.00
358	11		6,560.00
359	11		1,560.00
360	11		15,960.00
361	11		52,200.00
362	11		33,120.00
363	21		200,280.00
364	11		107,640.00
365	21		1,372,800.00

Para reprogramar los recursos en las entidades receptoras de las Organizaciones de Padres de Familia legalmente constituidas de los departamentos de Sololá y Guatemala Occidente, por un monto de Q.3,194,120.00, con el propósito de ejecutar el Programa Gratuidad de la Educación; reprogramando los recursos presupuestarios como se indica a continuación:-----



[Handwritten signature]

10 MAY 2013
713*Ministerio de Educación*
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	3,194,120.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	1,480,280.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	1,713,840.00

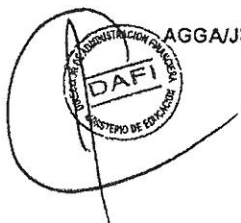
Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.330,780.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.2,863,340.00, para un total de Q.3,194,120.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.--



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mp



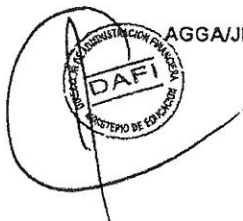
10 MAY 2013
713

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

DEPENDENCIA	MONTO (Q.)
TOTAL	3,194,120.00
Dirección Departamental de Educación de Sololá	1,480,280.00
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Occidente	1,713,840.00

Dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por la cantidad de Q.330,780.00 y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de Q.2,863,340.00, para un total de Q.3,194,120.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- los comprobantes de reprogramación de transferencias corrientes formas RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando los comprobantes originales de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmados y sellados e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Sololá y Guatemala Occidente, para su conocimiento y efectos procedentes.--


ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



AGGA/JDCV/BPVR/LFPM/mp